Casablanca
Municipalidad
con su gente

001229

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 13 MAR 2014

VISTOS: -Las necesidad de proveer el cargo de director I servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE Y REGULARICESE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: NORMAN RODRIGO SEREY BELTRAN
R.U.T.	: 7.464.136-9
FECHA DE NAC.	: 25.05.1958
FECHA INGRESO	: 03-03-2014
FECHA TÉRMINO	: 28-02-2015
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA BASICA.ESCUELA LAGUNILLAS
ASIGNATURA	: Educ. Generalista

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don NORMAN RODRIGO SEREY BELTRAN, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA DIRECTORA DEPTO. DE EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA ASESORÍA JURÍDICA